

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial**

**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASEO OBANDO E.S.P
2010**

**CDVC-CAFP No 137
Julio de 2011**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
Modalidad Especial
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS ASEO OBANDO E.S.P**

2010

Contralor Departamental del Valle del Cauca SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ

Contralor Auxiliar para Control Fiscal LISANDRO ROLDAN GONZALEZ

Responsable de la Entidad EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

Representante Legal entidad auditada DIOMAR CASIERRA MARTINEZ

Auditor WILMAR RAMIREZ SALDARRIAGA



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	5
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
4. ANEXOS	10
Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos	



1. HECHOS RELEVANTES

La Entidad en la vigencia fiscal 2009 presento en materia presupuestal los siguientes *resultados*:

- Un resultado fiscal Negativo de (\$3.625.553),
- Déficit Fiscal a incorporar en la vigencia del 2010 de (\$6.061.995)



2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor
DIOMAR CASIERRA MARTINEZ
Representante Legal ASEO OBANDO
Calle 14 No. 1-11
Obando - Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2011, adelantó auditoría especial al cierre fiscal de Aseo Obando, con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque especial prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial.



ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería (Línea Financiera), en el tema específico del cierre fiscal. Se revisaron las cuentas por pagar, analizando y evaluando los documentos en los cuales se soporta su causación, como también las fuentes de financiación

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente en el informe preliminar remitido a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, la administración presentó documentos con el fin de controvertir los hallazgos.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el área, proceso y actividades auditadas, no cumple con los principios evaluados (economía, eficiencia, eficacia o equidad), como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea Financiera

En tesorería no se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, generándose un presunto faltante por \$5.074.138 contrariando con esta situación los preceptos establecidos en los artículos 5 y 21 del Decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron dos (2) hallazgos administrativos los cuales uno (1) presuntamente tienen connotación disciplinaria y fiscal. Esta situación motivará Plan de mejoramiento entre la Entidad y el Ente de Control.



PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe suscribir y entregar a la Contraloría Auxiliar para Control Financiero y Patrimonial, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Vigente, un plan de mejoramiento en el que se establezcan acciones y metas que respondan a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, permitiendo solucionarlas, en el que se indique cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca (E)



3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2011, está Contraloría adelanta Auditoría Especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2010, que incluye la entidad que usted dirige.

De acuerdo con la información reportada por ustedes, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

- **Resultado Fiscal:**

EJECUCION DE INGRESOS			EJECUCION DE GASTOS				RESULTADO FISCAL	
Recaudo en Efectivo	Ejecución en Papeles y Otros	Total Ingresos	Pagos	Cuentas por Pagar	Reservas de Apropiacion	Pagos Sin flujo de efectivo		Total Gastos
187.735.149		187.735.149	179.129.459	1.495.370	0		180.624.829	7.110.320

En la vigencia 2010, la Entidad comprometió sus gastos, de acuerdo con el comportamiento de sus ingresos ejecutados, generando un Resultado Fiscal positivo de 7.110.320, que comparado con el presentado en la vigencia anterior (\$3.625.553), muestra crecimiento de \$10.735.873.00

- **Confrontación Saldos en Tesorería:**

EJECUCION DE INGRESOS (Recaudo en efectivo + Disponibilidad Inicial) - PAGOS	ESTADO DEL TESORO	DESCUENTOS PARA TERCEROS (Retefuente - Reteiva - Otros)	DIFERENCIA
8.605.690	3.531.552	0	-5.074.138

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$8.605.690.00 que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro \$3.531.552 se concluye que en tesorería No se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, generándose un presunto faltante de tesorería por \$5.074.138 contrariando con esta situación los preceptos establecidos en los artículos 5 y 21 del Decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, en tal razón esta observación se eleva a un presunto hallazgo fiscal y disciplinario



- **Respaldo de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales por Fuentes de Financiación:**

	RECURSOS PROPIOS	FONDOS ESPECIALES	S.G.P.	REGALIAS	OTRAS D.E.	TERCEROS	TOTAL
ASOBANDO							
Cuentas Por Pagar F 26 A	1.495.370						1.495.370
Reservas Presupuestales F26							0
Fondos Estado del Tesoro F 26 F	3.531.552						3.531.552
Superavit o Deficit	2.036.182	0	0	0	0	0	2.036.182

Al evaluarse las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar por fuente de financiación contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del Tesoro se determino superávit fiscal en la fuente de recursos propios por \$2.036.182, el cual debe ser incorporado en el presupuesto de la siguiente vigencia.

El Instituto debe aportar los documentos correspondientes (Actos Administrativos y ejecuciones presupuestales vigencia 2011) donde se certifique la incorporación de estos recursos en los presupuestos de la vigencia 2011, hasta tanto se surta este proceso, esta situación se presentara como un presunto hallazgo administrativo.

- **Seguimiento al Plan de mejoramiento cierre 2009**

En el seguimiento al plan de mejoramiento al proceso auditor cierre de la vigencia 2009, La entidad Incorporó mediante acto administrativo de 2010, déficit por \$6.061.995, dándole cumplimiento al plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el plazo establecido.

AVISO DE ADVERTENCIA

El Contralor Departamental del Valle del Cauca en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial, de las contenidas en el artículo 268 de la Constitución Política desarrollado por el decreto Ley 267 de 2000 en su artículo 5º numeral 7º, extensivos a los contralores departamentales por expresa determinación del inciso 5º del artículo 272 de la Constitución Política, en aras de proteger el patrimonio público y evitar la desviación de recursos que permitan atender las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana ADVIERTE la necesidad de que la entidad incorpore en un solo acto administrativo al presupuesto de la siguiente vigencia la totalidad de los superávit o déficit fiscales que se determinen en el ejercicio de cierre fiscal, y se subsanen las inconsistencias presentadas, en el Estado del Tesoro, ejecuciones presupuestales, y cuentas de planeacion y tesorería.



ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
FINANCIERA								
1	A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2010 por concepto de recaudos en efectivo mas recursos del balance, se restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$8.605.690.00 que al compararse con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro \$3.531.552 se concluye que en tesorería No se encuentra la totalidad los recursos del ejercicio fiscal de la vigencia, generándose un presunto faltante de tesorería por \$5.074.138 contrariando con esta situación los preceptos establecidos en los artículos 5 y 21 del Decreto 115 de 1996 y el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, en tal razón esta observación se eleva a un presunto hallazgo fiscal y disciplinario	No se dio respuesta alguna en el derecho a la contradicción	Por lo anterior el equipo auditor deja en firme el hallazgo	X	X	X		\$5.074.138.00
2	El Instituto debe aportar los documentos correspondientes (Actos Administrativos y ejecuciones presupuestales vigencia 2011) donde se certifique la incorporación de estos recursos en los presupuestos de la vigencia 2011, hasta tanto se surta este proceso, esta situación se presentara como un presunto hallazgo administrativo.	En el ejercicio al derecho a la contradicción al informe presentado la entidad mediante Resolución No 003 de marzo 18 de 2011 se ordena incorporar al presupuesto el superávit de la vigencia.	De acuerdo a los argumentos expuestos por la entidad el equipo auditor determina dejar en firme el hallazgo toda vez que la información rendida aunque muestra incorporado los recursos al presupuesto, no permite visualizar si los mismos están ejecutados.	X				
TOTAL				2	1	1		\$5.074.138.00

Vigilamos
el patrimonio
Regional



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**